

2011-12-01

## Una mirada histórica sobre los seguros y sus inicios en Colombia

Juan Hernando Bravo Reyes

*Universidad de La Salle, Bogotá, jbravo@unisalle.edu.co*

Nathaly Andrea Fernández Molano

*Universidad de La Salle, Bogotá, premanatis@hotmail.com*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/gs>

---

### Citación recomendada

Bravo Reyes, Juan Hernando and Fernández Molano, Nathaly Andrea (2011) "Una mirada histórica sobre los seguros y sus inicios en Colombia," *Gestión y Sociedad*: No. 2 , Article 11.

Disponible en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Gestión y Sociedad* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Una mirada histórica sobre los seguros y sus inicios en Colombia

Juan Hernando Bravo Reyes\*  
Nathaly Andrea Fernández Molano\*\*

**Recibido:** 10 de junio de 2011 **Aprobado:** 22 de agosto de 2011

## Resumen

Esta investigación, de tipo documental, busca hacer un análisis de la información escrita sobre la historia de los seguros y sus inicios en Colombia, describiendo su evolución y desarrollo en las siguientes cuatro etapas básicas: las primeras civilizaciones, la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea. Como objetivo principal de este trabajo se planteó recopilar, organizar, documentar y sistematizar, de manera clara y concisa, toda la información relacionada con la historia de los seguros en los ámbitos internacional y nacional, buscando demostrar el estado actual del conocimiento sobre este tema. Con este propósito, se utilizaron exclusivamente fuentes secundarias, es decir, libros, ensayos, monografías, tesis, revistas especializadas e Internet, relacionadas con el tema de los seguros y los riesgos, entendidos estos últimos como los eventos a los que puede estar expuesto un bien o la vida de las personas y ser afectados por un siniestro.

En conclusión, revisando la historia se puede comprobar que los riesgos han existido desde el mismo momento en que el hombre hace presencia en la naturaleza, y el conocimiento del tema se convirtió en una necesidad, al igual que una segunda lengua. En el mundo de los negocios conocer de seguros es indispensable; cualquier persona puede verse inmersa en una situación relacionada con el tema.

## Palabras clave

Seguros, riesgos, amparos, prima, siniestros.

---

\* Magíster en Tecnología Educativa, especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria y administrador de Empresas. Profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle (Bogotá, Colombia). Investigador del grupo Emprendimiento y Gestión Empresas de Familia, clasificado en Colciencias. Correo electrónico: jbravo@unisalle.edu.co

\*\* Administradora de empresas, ejecutiva de comunicaciones en el sector bancario. Correo electrónico: premanatis@hotmail.com

## A Historical Perspective on Insurance and its Beginnings in Colombia

### Abstract

This documentary-style research seeks to analyze the information written about the history of insurance and its beginnings in Colombia, describing its evolution and development in the following four basic stages: the first civilizations, the Middle Ages, the Modern Age and the Contemporary Age. The main objective was to collect, organize, document and systematize, clearly and concisely, all the information related to the history of insurance in the international and national context, seeking to demonstrate the current state of knowledge on this subject. For this purpose, secondary sources were used exclusively, namely books, essays, monographs, theses, insurance and risks-related journals and websites, where risks are understood as events to which goods or people's lives may be exposed and be affected by a disaster. In conclusion, it can be evidenced that risks have existed since the very moment men became present in nature and knowledge of the subject became a necessity, in the same way as a second language did. In the world of business, to know about insurance is essential; any person may be involved in a situation related to this topic.

### Keywords

Insurance; Risks; Protection; Bonus; Disasters.

## Introducción

El presente recorrido histórico por los seguros se ha construido en cuatro etapas básicas. La primera inicia con los detalles más importantes de las primeras civilizaciones, la segunda comprende el período conocido como Edad Media, en donde nace el seguro, inspirado en los riesgos marítimos que afrontaban los comerciantes de la época en Italia. La tercera corresponde a la edad moderna, en la que se suscriben los primeros contratos de seguros. Y por último, la edad contemporánea, en la que se hace presente la codificación del De-

recho de seguros, acompañado del crecimiento y expansión de la actividad aseguradora. Finalmente, se hace una breve reseña de los hechos más relevantes en la historia de los seguros en Colombia, su origen, desarrollo y avances.

## Prehistoria

Desde el mismo momento en que el hombre apareció en la naturaleza, su vida se vio afectada por riesgos, inundaciones, épocas de sequía, erupción de volcanes y fieras salvajes, que en síntesis representan sus principales peligros. El ser humano

siempre ha tenido la necesidad de protección ante los constantes riesgos<sup>1</sup> a los que se ve enfrentado, y así mismo intenta desplazarlos o evitarlos de alguna manera. Basta pensar en la edad primitiva, cuando el hombre se concibe como individuo; en ese instante surge la necesidad de asociarse para garantizar la supervivencia. La primera posibilidad que el cavernícola tuvo de alimento, indudablemente se la proporcionó la caza, la cual representaba grandes peligros, situación que lo condujo a unir su familia con otras, organizándose así en hordas, tribus y clanes, y de manera tuvo origen la idea de los riesgos de manera individual y cómo asumirlos de una forma u otra por el grupo.

## Edad antigua

Es la época histórica que coincide con el surgimiento y desarrollo de las primeras civilizaciones y la aparición de la escritura. El seguro, como actividad, empezó a evolucionar con los antiguos sistemas de ayuda mutua en los que se comparten tanto beneficios como riesgos, aportando a lo que más tarde se convertiría en uno de los métodos más utilizados por las personas para salvaguardar no solo mercancías sino también la vida misma.

Este hecho dio lugar a las asociaciones. Tal como lo menciona Magee (1947), la tendencia a formar organizaciones se manifestó desde muy pronto, instaurándose gremios de zapateros, tintoreros, carpinteros, navegantes y demás personas dedicadas a ocupaciones pacíficas.

La referencia más antigua en materia de seguros se encuentra en la Biblia. Según Benítez (1955),

<sup>1</sup> El Nuevo Código de Comercio, en su artículo 1054, define el riesgo como el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del asegurado, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos.

en el Génesis, en la historia de Josué, este ordena almacenar el grano excedente de los años buenos para evitar el hambre de los años malos; sin embargo, esto se encuentra también cuando Moisés dicta las leyes en Deuteronomio 28, donde dice: “De tres en tres años separarás otro diezmo de todas las cosas que te han nacido en aquel tiempo; y le depositarás en tu casa”. Esto a manera de asegurar que el alimento no faltaría en los hogares en tiempos de dificultad.

A continuación se relacionan los cambios que dieron origen a algunas de las civilizaciones más importantes e influyentes a lo largo de la historia de la humanidad, y la manera en que se empezó a adoptar el concepto primitivo de los seguros.

### *China*

Hacia el año 3000 a.C., según menciona Gómez (2001), se creó el primer mecanismo en el que un grupo de mercaderes asociados distribuían el riesgo por igual cuando enviaban sus mercancías por vía marítima. Dicho mecanismo consistía en distribuir las mercancías en varias embarcaciones, con el fin de evitar pérdidas cuantiosas, ya que si había un naufragio, un evento semejante no solo afectaba al propietario, sino también a todos los individuos que se habían asociado.

### *Babilonia*

En el Código de Hammurabi, según afirmaciones de Benítez (1955), hay muchas hipótesis en relación con el tema de los seguros, aunque sin hacer muchas precisiones. No obstante, se puede afirmar que en su existencia —hacia los años 1728-1686 a.C. según la cronología corta y 1792-1750 a.C según la cronología media, e incluso se habla de 1810-1750 a.C.— el concepto de seguro en el mencionado código consistía en

la indemnización<sup>2</sup> por accidentes de trabajo, y en la mutualidad<sup>3</sup> para protegerse del riesgo y compartir pérdidas ocasionadas por los robos que ocurrieran en las caravanas de transporte de mercancías a través de los desiertos.

A manera de complemento, Gómez (2006) menciona que no solamente se aseguraban los bienes de mercaderes en tierra, sino también aquellos que por vía marítima, al perder su embarcación en una tempestad o naufragio, recibían la contribución para construir un navío en sustitución del que se destruyó.

### Grecia

Hacia el año 408 a.C. comenzó una época de esplendor comercial para Grecia, gracias a que en la ciudad de Rodas se disponía de un gran puerto, viéndose favorecidos el comercio y las riquezas. Gómez (2001) dice que esta civilización se caracterizó porque los prestamistas otorgaban dinero a barcos y mercaderes y solicitaban como garantía la nave o mercancía para asegurar el pago de la deuda. De igual manera, el prestamista, a cambio de una tasa de interés más alta, en caso de un incidente, cancelaba la deuda a razón de haber recibido dinero como seguro de un posible riesgo.

Grecia hizo aportes valiosos al tema de los seguros en su época. Aparte de la ley de Rodas, en Atenas

se establecieron las bolsas de *préstamos a la gruesa*<sup>4</sup>. Se trataba de un préstamo al capitán o dueño de carga sujeto a la condición de que si el embarque se perdía, quedaba exonerado del pago; sin embargo, si se salvaba, se recargaba con un interés. Gracias al derecho mercantil marítimo de Atenas, figuran las obligaciones recíprocas de contribuir a la indemnización de los perjuicios causados en provecho común en caso de tempestad o de rescate del buque apresado por enemigos o piratas. El Derecho rodio marítimo acabó dominando el comercio Mediterráneo y más tarde fue aceptado por Roma.

### Roma

Se atribuye a Roma la creación de una serie de asociaciones a las que pertenecían diferentes personas con variados intereses. Salas (1957) afirma que los *collegia* romanos ofrecían una característica propia de todas las asociaciones rudimentarias destinadas a indemnizar en caso de muerte. Por ejemplo, existía la asociación de miembros de la fuerza armada, llamada "Collegia Militum", a la cual quienes estuvieran asociados aportaban una cuota determinada, con la que tenían derecho a gastos de viaje en caso de cambio de guarnición, retiro o gastos de entierro. La familia quedaba indemnizada cuando el socio fallecía, y de allí se puede decir que provienen las características actuales del seguro de vida. También hubo otras asociaciones como los *collegia tenuiorum*, agremiación de carácter religioso, y los *collegia funeraticias*, la cual concedía a sus miembros sepultura y gastos funerales.

<sup>2</sup> Indemnización es la cantidad o suma que el asegurador debe pagar como consecuencia de un siniestro; sin embargo, el término no aplica en todos los seguros. El seguro de las personas puede asegurarse por una suma convencional, mientras que el seguro de los riesgos patrimoniales y las cosas es rigurosamente indemnizatorio (Zuleta, 1981).

<sup>3</sup> La mutualidad es la organización de personas con intereses profesionales o culturales comunes. Entre los socios de las gildas existían obligaciones bien definidas de hacer aportes, a fin de evitar que el peso de una calamidad recayera sobre un solo individuo. La palabra gilda deriva del anglosajón *guild*, dinero; *guildan*, pagar (Salas, 1957).

<sup>4</sup> El préstamo a la gruesa se concedía sobre un barco o sobre su cargamento cuya devolución dependía del feliz arribo al puerto de destino, caso en el cual el importe de la devolución era la suma de la cantidad prestada con los intereses y el premio convenidos (Busquets Roca, 1988).

La civilización romana también fue la precursora de los seguros de crédito, con los *fidejussio indemnitis*. Tal como lo relata Botero (1978), se trataba de una especie de fiador condicional, ya que solamente pagaba lo que el acreedor no había podido obtener del deudor principal. Es la fuente más antigua de los seguros de crédito. También se practicó el préstamo a la gruesa como contrato de mutuo seguro.

Finalmente, cabe resaltar que los seguros personales eran prohibidos por la legislación romana, ya que la vida del hombre no puede ser susceptible de ser tasada; sin embargo, y según se enfatiza en un trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (1976), sus primeras manifestaciones aparecen con la confección por parte de Domicio Ulpiano de una tabla de mortalidad que sirvió de base al contrato de rentas viajeras.

### India

De acuerdo con Benítez (1955), en India los primeros pasos sobre el tema de los seguros se dieron cuando los miembros de una familia se encargaban de sostener a aquel que quedara incapacitado para el trabajo; así mismo, el deudor que se internara en una selva debía abonar un porcentaje de interés mensual y otro porcentaje adicional si emprendía un viaje por mar.

La ley bajo la cual se regía la civilización india era el Código de Manú<sup>5</sup>, que data de alrededor de los siglos VI a III a.C. Allí se estipulaban normas y leyes generales para las personas, pero existieron también algunas disposiciones respecto a la navegación, tales como el préstamo marítimo

<sup>5</sup> El Código de Manú es un importante texto en las leyes indias antiguas. En este documento se encuentran leyes y códigos de conducta para los individuos y para la sociedad.

y el arrendamiento de buques, aunque en su interpretación no se refieren exactamente a los seguros.

### Egipto

Toro (1988) relaciona el tema de los seguros con la ayuda mutua que existía entre socios en los ritos y elementos funerarios de esta antigua civilización. En caso de fallecer alguna de las personas que estaban asociadas, los demás socios colaboraban entre sí ofreciendo las ceremonias y féretros. Por esta razón, los tallistas de piedra crearon la caja de inhumación, a manera de seguro de vida, ya que según la tradición egipcia, en el más allá el difunto podía satisfacer las necesidades que había tenido en vida y se aseguraría su bienestar y ventura al ser enterrado con parte de la fortuna que disfrutó en vida.

### Judíos

De acuerdo con Botero (1978), los judíos tenían unas asociaciones en las que todos sus miembros colaboraban obligatoriamente y los recursos captados servían a las novias para aportarlos al matrimonio, además de tener propósitos de procreación. De esta manera, contaban con una dote indispensable para cubrir sus gastos.

### Edad Media, año 476 d.C.-siglo XIV

El negocio del seguro inicia en Europa en la época de la revolución comercial, después de las cruzadas, entre los siglos XI y XIII. Aunque esta época no fue propicia para el negocio, debido a las diferencias sociales existentes (feudales, artesanos y siervos) que obstaculizaban los contratos basados en equidad e igualdad, en ella empezó a configurarse la traslación del riesgo a cambio de un precio o prima.

## ***El préstamo a la gruesa***

El préstamo a la gruesa (*naticum foenus*) fue una operación muy usada en el tráfico marítimo medieval, cuando los prestamistas de las provincias dominaban el mercado del dinero. Botero (1978) relata que el pontífice Gregorio IX concibió un nuevo contrato mercantil, debido a que se estaban cometiendo abusos por parte de los prestamistas con los préstamos a la gruesa, y así dictó la decretal 1234, en la que prohíbe el interés. De esta manera, se suprimió este tipo de contratos, situación que condujo a que las condiciones de los negociantes italianos cambiaran, con un contrato en el que no existían efectos negativos. Es allí donde aparece la indemnización en caso de siniestro y la *prima*<sup>6</sup> como precio para soportar el riesgo. Zuleta (1981) complementa señalando que el contrato se llamó *venta bajo condición resolutoria*.

## ***Las guildas***

Se afirma que las guildas<sup>7</sup> fueron parte fundamental en los seguros de la Edad Media. Aparecieron alrededor de los siglos IX y X en Inglaterra y Francia, aunque “se conoce la existencia de una guilda de caballeros en el año 86, y fue suprimida por Enrique XIII (1491-1547) junto con las posesiones monásticas para disminuir el poder eclesiástico del reino” (Salas, 1957, p. 50).

Las guildas se conocen como asociaciones sin ánimo de lucro, de defensa mutua o religiosa, en las

<sup>6</sup> La prima es el precio del seguro, su pago por parte del tomador es condición imprescindible para que tome forma el contrato. Es la contribución que el asegurador debe pedir teóricamente a cada asegurado para formar el fondo de primas (Zuleta, 1981).

<sup>7</sup> Las guildas se conocen como asociaciones de defensa mutua o religiosa, nacidas como defensa a la opresión del feudalismo, en las cuales cada uno de los miembros se siente perteneciendo a una comunidad total, asistiéndose mutuamente en caso de enfermedad o incendio (Mármol, 1984).

que se cobraba a los afiliados lo necesario para su sostenimiento y pagar sus perjuicios. Mensualmente “se reunían en un banquete en el cual se discutían intereses comunes. Un insulto era considerado como ofensa a todos los que constituían la guilda, tomando venganza colectivamente” (Benítez de Lugo, citado en Universidad de La Sabana, 2005, p. 5). De acuerdo con Mármol (1984), las guildas luego de tener su origen en Inglaterra y Francia, aparecen en el año 1200 en Dinamarca, pasan a Alemania y a la actual Bélgica. En España nacen en el siglo XII como movimiento propio nacional, sin relación alguna con el guildismo tradicional, bajo las hermandades religiosas (cofradías).

Las guildas medievales contribuyeron apreciablemente a la humanidad, ya que en gran manera hicieron accesible a muchos la idea de que los daños a los que todos nos vemos expuestos pueden ser más soportables si estamos dispuestos a compensarlos con otros.

## ***Origen del contrato de seguro***

De acuerdo con Gómez (2001), el seguro inicia en Italia hacia el siglo XIII con la modalidad marítima. De allí se extendió a Inglaterra y toda Europa gracias a los mercaderes lombardos<sup>8</sup>. Los dueños de los barcos redactaban, individualmente, un documento en el que se describían aspectos importantes de la mercancía embarcada; por ejemplo, tipo de barco, mercancía transportada, destino, fechas, etc., y aquellas personas que estuvieran interesadas en participar del negocio firmaban al final del documento (conocidas como *underwriters*), asumiendo los posibles riesgos a cambio de las utilidades que

<sup>8</sup> Los lombardos, provenientes de Germania, se radican en Italia hacia los años 561-572. Su denominación se debe a la existencia de dos grupos claramente identificados por sus actividades mercantiles y métodos que los caracterizaron. Esos grupos son los florentinos y los empresarios genoveses y venecianos.

se generarían con el éxito del negocio. Los dueños de los barcos se reunían en locales londinenses con el fin de compartir el contenido de sus documentos o hacerse partícipes como *underwriters*.

López (1982) refiere que en el siglo XIV surgieron los primeros lineamientos de lo que se conoce hoy como contratos de seguros, una práctica habitual entre los mercaderes florentinos, genoveses y venecianos. De Italia se extendió a Francia y España y de allí a toda Europa, con la modalidad del seguro marítimo. López, respecto a la paternidad del contrato de seguro, señala:

Existe una polémica entre autores alemanes e italianos, puesto que los primeros afirman que en 1310 ya existía en Alemania una cámara de aseguradores, mientras que, por su parte, Donati señala que el origen italiano del contrato de seguro es incontrovertible. Independientemente de quién descubrió el seguro es indiscutible que los italianos fueron los que lo desarrollaron, en especial los genoveses y venecianos (p. 2).

### **Consolidación y desarrollo del contrato de seguro**

Con la caída del feudalismo<sup>9</sup> adquiere especial importancia la propiedad privada, generando mayor desarrollo en la industria y el comercio y haciendo más evidentes los peligros terrestres y marítimos. De allí nace la necesidad de proteger el fruto de las industrias contra los riesgos que lo aquejaban, propios de la época.

En 1347 surge el primer contrato de seguro marítimo, orientado a amparar accidentes y tar-

<sup>9</sup> El feudalismo no permitía fructificar en ningún aspecto de asociaciones. Estas pudieron surgir cuando se dio paso a la idea de la propiedad privada, viéndose obligados los señores a respetar ciertas asociaciones entre siervos, las que dieron lugar a la emancipación de los municipios (Benítez, 1955).

danza en la llegada de la nave con la mercancía a su destino. A finales del siglo XIII y principios del XIV, surgen las primeras manifestaciones de pólizas de seguros de daños. El asegurador desaparece como persona natural para dar paso a cámaras o gremios con patrimonio autónomo que se asimilarían a los banqueros, haciendo su aparición los corredores o agentes de seguros, tal como lo afirma Botero (1978). De igual manera, en un trabajo del SENA (1976) se afirma que en la misma época aparecen las cofradías de previsión, que tuvieron gran desarrollo en Sevilla (España). Las cofradías se dedicaban a prestar auxilios a sus integrantes por accidentes, invalidez, vejez o muerte.

A fines del siglo XIV se encuentra el primer ejemplo de reaseguro, y en cuanto al ramo vida, de acuerdo con Mármol (1984), se reconoce un acta levantada el 10 de abril de 1427 ante un notario genovés, por la cual cuatro personas se comprometen a pagar a Lucas Genilli la cantidad de seiscientos florines si su esposa no sobrevive al parto. Antes de esa fecha, en 1401, también se conoce un seguro de vida con indemnización para resarcir el daño patrimonial causado por la muerte de una esclava.

### **Edad moderna, siglos XV a XVII**

Fue esta la época de mayor desarrollo de la banca y las cámaras aseguradoras en los puertos europeos. Por consiguiente, surgen los primeros indicios de contratos de seguros marítimos, seguros contra incendios y las primeras regulaciones y ordenanzas legales respecto a la actividad aseguradora. Empieza también el interés por si la vida del hombre podría ser objeto de comercio, y se asientan las bases científicas de los seguros como actividad, al concebirse el cálculo de probabilidades con las tablas de mortalidad.

## **Antecedentes del seguro de incendio**

En Londres hacia el año 1667, después del histórico incendio que consumió 13.200 casas, 89 iglesias y la catedral de Saint Paul, tuvo lugar la fundación del Fire Office para el auxilio de las víctimas. De esta manera, surge el seguro contra incendios más antiguo del mundo. Garrido y Comas (1954) complementan esto indicando que años más tarde se funda la *Chambre Royale Des Assurances*, entidad nacida en 1753 en París. Esta cubría los daños que pudiesen sufrir los inmuebles asegurados como consecuencia de incendios o incluso de la caída de un rayo. La prima variaba de acuerdo con el inmueble y tenía como mínimo siete años de vigencia. A partir de entonces, los contratos de seguros empiezan a tener importancia dentro de la sociedad y sus características se van modificando según las necesidades que fueron surgiendo a través del tiempo.

## **El Lloyd de Londres**

A mediados del siglo XVII florecieron en Londres los cafés, que tal como lo describe Salas (1957, p. 146) son un “tipo de negocios de características muy especiales donde se reunían para tratar asuntos comerciales las personas generalmente de una misma colectividad”. Los cafés eran en principio algo así como mercados de noticias. Tal como había ocurrido con los *collegia* romanos y las guildas, se convirtieron en lugares de reunión adecuados para comentar distintos temas comerciales.

Los cafés y la historia del seguro se asocian inseparablemente al nombre de Edward Lloyd. Mármol (1984) explica cómo Lloyd tuvo la visión de publicar su café en carteleras fijadas a la vista del público, con informaciones comerciales de toda índole, lo que en muy poco tiempo acrecentó y seleccionó su clientela. En 1696 aquellos afiches se sustituirían por un periódico impreso, el *Lloyd's News*, que circularía tres veces por semana.

Botero (1978) y Zuleta (1981) complementan la referencia informando que el café de Lloyds ha sido llamado por los historiadores “el pilar del Imperio Británico”. Existió desde 1668 y por el hecho de estar cerca al río Támesis, atraía una clientela de hombres relacionados con el mar, tales como mercaderes, banqueros y capitanes de barcos. Adquirió importancia por ser el punto de encuentro más concurrido, convirtiéndose luego en el centro de negocios de mayor reconocimiento. Después se constituyó como un club privado en el que los clientes controlaban el recinto y la entrada era restringida. En 1774 se eligió un comité, se buscó un nuevo local, para trasladarse luego a la sede de Royal Exchange, donde se proporcionan nuevos servicios: el examen de las naves y publicaciones especializadas sobre embarques, accidentes, averías, etc.

## **La primera póliza moderna**

“La póliza de vida más antigua data en 1583, comprada por William Guibbons, londinense y negociante en sal, con prima de 32 libras al término de un año. El asegurado murió ese mismo año y sus herederos cobraron 400 libras” (García, 1973).

Según comenta Gómez (2001), en Londres a mediados del siglo XVI los *underwriters* marítimos aseguraban a los individuos por una cuantía de 400 libras esterlinas. En caso de muerte debían reponer el dinero al asegurado o a sus familiares. Complementando esta posición, Gómez (2006) argumenta que los *underwriters* establecieron una asociación llamada The Royal Exchange<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Originalmente fundada por Sir Thomas Gresham en 1566, quien era miembro de una compañía de mercancías inglesas con sede en Amberes, y que decidió que construiría una copia de la *bourse* (la bolsa que allí existía), convirtiéndose así en el centro de comercio más importante de Europa. Los mercaderes de Londres se reunían diariamente allí, hasta que se calificó

Refiriéndose a los países que después de Inglaterra adoptaron este mecanismo de aseguramiento, Toro (1988) expone que después de Londres, la póliza de seguros aparece en Estados Unidos, cuando un capitán de barco aseguró su cargamento por un valor de cinco mil dólares. Zuleta (1981) describe la forma de aseguramiento americano. Indica que un *broker* (corredor) llenaba el *slip* (boletín) y lo firmaban los *underwriters*, que no solo representaban sus intereses, sino también los de los sindicatos de inversionistas privados, entre los que se encontraban las viudas nobles, los burgueses acomodados, los miembros del palamento o los sacristanes enriquecidos.

### ***Establecimiento de las primeras compañías aseguradoras***

Toro (1988) habla de la aparición de la primera compañía de seguros en Estados Unidos, hacia el año de 1759, con la fundación del ministerio presbiteriano. Sin embargo, en un trabajo de la Compañía Suiza de Reaseguros (1964) se relata que la primera compañía de seguros fue *The Friendly Society for Mutual Insuring of Houses Against Fire*, fundada en 1735 en Charleston, Carolina del Sur.

En Canadá, los primeros indicios de la actividad aseguradora se atribuyen a una póliza emitida por la Phoenix en Londres en 1784 sobre un riesgo de incendios. La Halifax Insurance Company, de acuerdo con el trabajo citado de la Compañía Suiza de Reaseguros (1964), fue la primera compañía que se constituyó para asegurar contra incendios. Durante las décadas de 1830 y 1840 se fundaron compañías como entidades mutuas que fueron extendiéndose a otro tipo de operaciones hasta convertirse en sociedades anónimas.

---

como el centro industrial del país. Elizabeth lo llamó para ese entonces (1571) "The Royal Exchange".

En México, por su parte, la actividad aseguradora se inicia en 1789 al fundarse la primera compañía de seguros, dedicada únicamente a los riesgos marítimos. En 1802 se funda la compañía de seguros marítimos Nueva España, suscrita por comerciantes veracruzanos. En sus estatutos estaría que la compañía tomaría los riesgos que se presentaran en todas las Américas e islas en cuanto a naves yentes y vinientes y no respondería por guerra con potencias marítimas.

En Argentina, el surgimiento de los seguros está representado en el establecimiento de la agencia de La Real Compañía de Seguros Terrestres y Marítimos de Madrid en 1784. Don Manuel Belgrano sugiere establecer una compañía de Seguros, la que al final de ese mismo año se constituye. Esta funcionaría hasta 1802, mientras que fuertes compañías europeas operan en el país.

### **Edad contemporánea, siglo XVIII en adelante**

El negocio del seguro continuó en expansión y crecimiento, tanto así que Toro (1988) comenta en su tesis que en la década de 1843 se fundan quince nuevas compañías aseguradoras en Estados Unidos, hecho que aportó significativamente a la economía de ese país por los altos ingresos que generaba. Gómez, O. (2001) y Gómez, J. (2006) coinciden en la afirmación de que a finales del siglo XVIII los *underwriters* fundan el Lloyd's Exchange, desde entonces conocido como centro mundial del negocio de los seguros.

### ***Revolución industrial y el negocio del seguro***

Señala Magee (1947) que al desarrollarse la industria con nueva maquinaria, herramientas y materiales, los obreros empezaron a congregarse

en las ciudades para trabajar en las fábricas. En consecuencia, se desarrollaron dos clases sociales: los asalariados y los propietarios de fábricas. El resultado de este hecho histórico es que el nivel de vida se elevó y su posición se vio enfrentada a peligros no existentes hasta entonces. El negocio de los seguros rebasa el plan de asistencia de los grupos familiares y locales, para establecerse como una de las grandes instituciones financieras que contribuyen a formar la estructura comercial.

Gómez (2001) y Botero (1978) exponen que después de la revolución industrial, se crearon grandes y numerosas firmas aseguradoras, que diseñaron nuevos productos y de esta manera aportaron recursos de ahorro para la creación de economías modernas y contribuyeron de manera significativa al negocio del seguro como hoy se conoce.

### ***Las nuevas pólizas terrestres***

“En inicios del siglo XIX aparecen las primeras pólizas de incendio, robo y accidentes personales, se cuenta con tablas de mortalidad científicamente elaboradas con base en la ley de los grandes números y el cálculo de las probabilidades” (SENA, 1976, p. 6).

En la segunda mitad del siglo XIX nace el seguro de responsabilidad civil, para cubrir a los empleados de aquello que pudiera surgir como consecuencia de siniestros causados en los medios de locomoción. Garrido y Comas (1954) explican que en Francia se conocía ya este seguro desde 1830, para cubrir riesgo de responsabilidad por daños causados por vehículos y caballos, mientras que en Alemania se implantó en 1871 para cubrir riesgos causados por daños ferroviarios y mineros.

### **El seguro en Colombia**

Es natural que los primeros pasos en el desarrollo de seguros en Colombia fueran dados por compa-

ñías extranjeras, las cuales fijaron sus sucursales en diferentes regiones del territorio nacional, como lo hizo “El Porvenir de las Familias” con el establecimiento de una empresa de origen chileno alrededor de 1857.

No obstante, y a pesar de la presencia extranjera en el negocio de los seguros en el país, a principios del siglo XVIII la economía presentaba dificultades debido a las comunicaciones y el comercio interno y externo. La exportación de metales, el comercio limitado y la importación de bienes de consumo repercutían en la demanda mínima de servicios de seguros. Por esta razón, los seguros no jugaron un papel importante sino hasta finales del siglo XIX e inicios del XX, pues la economía colombiana empezó a recuperarse de los inconvenientes por los que había pasado anteriormente, y se dio paso a un mayor crecimiento y desarrollo debido al auge de cultivos de café y el progreso en el comercio.

### ***Aspectos legales***

En el país las primeras regulaciones sobre seguro, de acuerdo con López (1982), son las leyes recopiladas de los reinos de Las Indias, en las cuales se dedica una de sus partes al tema del seguro.

La legislación comercial del país en sus inicios estuvo influenciada por la reglamentación española, influencia que se mantuvo hasta varias décadas después de la Independencia. A partir del año 1821, el contrato de seguro estuvo regulado por las ordenanzas de Bilbao en su versión de 1737, gracias a lo cual en 1853 aparece el primer Código Nacional de Comercio, que modifica la versión del código español de 1829. Dicho código, tal como lo describe el trabajo del SENA (1976), regulaba el comercio marítimo y terrestre y contenía disposiciones especiales en cuanto a préstamos a la gruesa y reaseguro.

Con la entrada en vigencia de la nueva Constitución, el Código de Comercio desapareció hacia 1858, y junto con el federalismo, los Estados recién establecidos quedaron autorizados para expedir su propio código de comercio terrestre.

Zuleta (1981) señala que en 1886, gracias a la Constitución centralista adoptaba ese año, se unificó la legislación del país como república unitaria, de tal manera que los antiguos estados por separado ya no podían aplicar su propia ley. La forma en que se consolidó la unión comercial entre los estados fue con la Ley 57 de 1887, que trataba del comercio terrestre y marítimo. Un año más tarde se vio la necesidad de complementar los códigos ya adoptados, regulando aspectos del seguro de transporte con la Ley 27 de 1888, la cual trata del valor asegurable de las mercancías, los fletes, las comisiones y las utilidades del valor asegurado. El código adoptado para el comercio marítimo se tomó casi textualmente del código chileno de 1866.

Durante la presidencia de Miguel Abadía Méndez se reglamentaron las compañías de seguros, declarándose vigentes las normas mediante la Ley 105 de 1927. Esta señala que el Gobierno Nacional es el principal vigilante de la actividad aseguradora, a través de la entonces llamada Superintendencia Bancaria.

En 1972 entra en vigor el Decreto 410, en el que el nuevo Código de Comercio regula todo lo concerniente a la materia de seguros. Este nuevo código presenta importantes modificaciones de carácter técnico, unidad de criterio y continuidad en el estudio del contrato de seguro.

### ***Evolución y desarrollo***

La historia de los seguros en el país se inicia en 1874 durante la presidencia de Santiago Pérez. Entonces se llevó a cabo una reunión presidida

por el jefe de Estado y que contó con la presencia de un grupo de caballeros, al final de la cual quedó constituida una sociedad anónima de nombre Compañía Colombiana de Seguros (Colseguros), autorizada inicialmente a operar en el ramo del transporte y cuyo propósito consistiría en asegurar las mercancías transportadas por vía fluvial a través del río Magdalena hasta Bogotá. Se eligió a Pedro Navas Azuero como gerente de la compañía y fue él quien se encargó de elaborar el reglamento y estipular las condiciones por las que aquella se iba a guiar.

En 1876 Colombia sufría delicados problemas de orden público y la Compañía se vería obligada a aumentar las sobreprimas. Esta situación se tornaría cada día más difícil ya que las mercancías no alcanzaban a llegar a su destino y eran devueltas, lo que obligaba a la Compañía a no aceptar nuevos amparos.

Un año después terminarían dichas dificultades y se iniciaría un proceso de negociación con tres de las más importantes empresas reaseguradoras de Francia, ampliándose de esta manera el volumen de los riesgos en los ramos de transporte e incendio. Gómez (2006) menciona que en 1896 surgen las nuevas pólizas que amparan metales preciosos y reses importadas.

En 1902, tal como lo describe García (1973), debido a problemas técnico- financieros, y a que el negocio de los seguros de vida no se desarrolló como se esperaba en el país, nacería la idea de fusionar la Sociedad Nacional de Seguros de Vida con la Compañía Colombiana de Seguros, lo que se llevaría a efecto en 1904. La condición para dicha fusión fue que la compañía que resultara con menos capital (Sociedad Nacional de Seguros de Vida), estaría obligada a venderle a la contraparte (Compañía Colombiana de Seguros) todos sus bienes y derechos.

En 1909 se crea la Compañía General de Seguros, que asumía riesgos de transporte, incendio y navegación. Once años después se fusiona con la Compañía Colombiana de Seguros.

En 1910 se abrió un nuevo ramo de seguros de accidentes y estaba en revisión la póliza de seguros para títulos de propiedad. Entre las décadas de 1920 y 1930, la industria aseguradora tiene un mayor desarrollo y se crean los seguros automovilísticos, de accidentes y colectivos. Plazas y Jiménez (citados por Bravo Reyes, 2004) consideran que el desarrollo de los seguros en Colombia fue afortunado para 1930. En aquel año:

El país tiene una notable transformación con el impulso urbanístico, lo cual hizo crecer el seguro de incendio y establecer seguros contra rotura de vidrios y sustracción, iniciándose en este mismo año la Compañía Colombiana de Seguros con un nuevo ramo, el de seguro de automóviles. Para 1939 se establecen los ramos de manejo y cumplimiento (p. 14).

### *Constitución de aseguradoras colombianas*

En 1937 se fundó la Compañía Andina de Seguros. En 1938 se creó la gran Compañía de Seguros Bolívar, pionera en el negocio de capitalización y ahorros. En 1944 apareció Suramericana y Granadina de Seguros, compañía que ofrecería seguros de vida y generales. García (1973) cita el año 1950 en el cual se constituye la Asociación Colombiana de Seguros (Fasecolda), con el objeto de propender por la tecnificación, unidad y defensa de la actividad aseguradora.

Hacia 1943, según la Superintendencia Financiera, la Compañía Colombiana de Seguros de Vida tenía el 80% del total de pólizas de vida en todo el país.

En los años cincuenta se fundan ocho nuevas aseguradoras, y en los setenta, seis más. Según Bravo Reyes (2004), en el campo del reaseguro, para la época varias empresas aseguradoras recurrían a este servicio a través de compañías extranjeras. En 1954 se crearía la Reaseguradora<sup>11</sup> de Colombia, de propiedad de las compañías de seguros nacionales, con el fin de obtener una mayor retención de las primas que eran cedidas en reaseguros al exterior.

En su tesis, Toro (1988) relata que en 1961 el Instituto Colombiano de Seguros Sociales asumió todos los riesgos que cobijaban seguro colectivo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, razón por la cual las compañías de seguros se vieron bastante afectadas y expuestas a enormes pérdidas. Debido a ello, en 1962 compañías como Colseguros se vieron obligadas a aumentar su portafolio de productos al incluir las pólizas de seguros para maquinaria.

El 7 de abril del mismo año, la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros (Acoldece) fue fundada en Bogotá, por un grupo de distinguidos profesionales del Derecho, con el propósito de agrupar a todos aquellos abogados interesados en el Derecho de seguros en Colombia.

La situación actual de compañías en el ramo de los seguros en el país se refleja en el desarrollo y crecimiento de la actividad, gracias a que su presencia ha aumentado significativamente, contando ahora con más de 38 compañías en dicho ramo.

<sup>11</sup> *Reaseguro*: es una operación independiente de la voluntad del asegurado directo y sin su intervención. Se puede efectuar directamente entre las partes (el reasegurado y reasegurador), o por medio de un corredor de reaseguros. En el contrato se acuerda la aceptación y cesión de una parte o la totalidad de uno o más riesgos y el reparto de las responsabilidades derivadas de estos.

## Conclusiones

La actividad aseguradora es tan antigua como la misma existencia del hombre. La necesidad del hombre de estar protegido ante los distintos riesgos que lo amenazan dio lugar al nacimiento del concepto de seguro como una modalidad de asociación, que poco a poco fue evolucionando y adaptándose a los requerimientos de la sociedad y se constituyó en elemento fundamental en asuntos comerciales y económicos.

Para garantizar la supervivencia del ser humano, es coyuntural el momento en el que se toma conciencia de la importancia de la unidad de individuos y cómo la alianza entre estos procura tanto beneficios como riesgos mutuos. De esta manera, surgen las asociaciones, concebidas como el método más utilizado para proteger la vida y los bienes de sus miembros, de manera que este es el punto de partida en la historia de los seguros en el mundo.

El interés de lucro que exige la existencia del capital en la sociedad anónima da la impresión, a primera vista, de que la mutualidad representa una forma de seguro más pura, que defiende los intereses del asegurado y garantiza la protección en riesgos azarosos que las anónimas no cubrirían, pero, por otro lado, no podemos olvidar que en la historia del sector asegurador fueron las sociedades anónimas las únicas empresas capaces de reunir los suficientes riesgos para generar el equilibrio de pérdidas.

El desarrollo histórico de las aseguradoras en Colombia está representado en sus productos y servicios, que datan de 1874 a la fecha, los que sin duda han evolucionado. En la actualidad podemos contratar seguros de vida por Internet o realizar los pagos de las primas con financiación; se manejan equipos modernos de inspección y la expedición

de documentos se hace a velocidades increíbles, transformación esta que tiene sus inicios en la reforma a la Ley 45/90, en la cual el Estado Nacional libera las tasas en los productos de seguros, con el propósito de buscar una mayor competencia fundamentada en el servicio, logrando operaciones internas favorables, pero donde queda la confianza e intención de sus clientes por comprar seguros como el medio comercial posible para trasladar sus riesgos. En pocas palabras, se puede afirmar que el sector asegurador solo tiene unos veintiún años de evolución y que este desarrollo se generó exclusivamente al interior de las aseguradoras colombianas.

## Referencias

- Benítez, L. (1955). *Tratado de seguros*. Madrid: Instituto Editorial Reus.
- Botero, M. (1978). Generalidades del contrato de seguro en Colombia [tesis de grado]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Bravo Reyes, J. H. (2004). La cultura del seguro en las empresas de familia pequeñas y medianas de la zona 12 (Barrios Unidos) [tesis de grado]. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Busquets Roca (1988). *Teoría general del seguro*. Buenos Aires: Vicens-Vives.
- García, I. (1973). La industria del seguro en Colombia [tesis de grado]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Garrido, P. y Comas, J. (1954). *El contrato de seguro*. Barcelona: Spes.
- Gómez, J. A. (2006). *Monografía del seguro de automóviles en Colombia, evolución y desarrollo en busca de una tarifa social*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Gómez, O. (2001). *El seguro de vida, un instrumento financiero indispensable para el bienestar económico familiar*. Bogotá: Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA).

López, H. F. (1982). *Comentarios al contrato de seguro*. Bogotá: Temis.

Magee, J. H. (1947). *Seguros generales* (tomo I). México: Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana.

Mármol, H. (1984). *Fundamentos del seguro terrestre*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Salas, J. (1957). *Elementos para la historia del seguro de vida*. Buenos Aires: América Lee.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (1976). *Teoría general del seguro*. Bogotá: Publicaciones SENA.

Toro, F. A. (1988). *El mercado de los seguros personales análisis y generalidades*. Bogotá: Universidad de la Salle.

Universidad de La Sabana (2005). *Seguros: temas esenciales*. Bogotá: ECOE.

Zuleta, B. (1981). *El contrato de seguro*. Bogotá: Temis.